lo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Resolución Rectoral de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

7666 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de fecha 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las mencionadas Comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 16 de marzo de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

PLAZA DE CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Enfermería»

Plaza número 1.526/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Benito José Regueiro García, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Ramón Rodríguez Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Vicente Herreros Fernández, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don José Antonio Iriarte Ezcurdia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Benito Regueiro Varela, Profesor emérito de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Julio Bernardo Brenlla González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don José Bueno Gómez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Miguel Ángel Croveito de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Doña María del Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7667 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la séptima subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 27 de marzo de 1998.*

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 25 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de marzo de 1998.
Fecha de amortización: 25 de septiembre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 468.660,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 16.500,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,015 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 98,019 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,005 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,997 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
98,015	6.600,00	980.150,00
98,020 y superiores	9.900,00	980.190,00

5. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

7668 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 26 y 28 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 26 y 28 de marzo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 34, 26, 33, 46, 24, 32.
Número complementario: 11.
Número del reintegro: 8.

Día 28 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 43, 8, 13, 18, 23, 9.
Número complementario: 47.
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 2 y 4 de abril de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7669 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias, efectuada por la de 18 de marzo de 1997, y se efectúa una nueva delegación.*

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de junio de 1997, que, en desarrollo del artículo 4 del Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio del Interior, determinó las funciones de los órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, atribuye a la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, a través de su Servicio de Protección y Seguridad, el ejercicio y gestión de las competencias atribuyen a la citada Dirección General que no estuvieran encomendadas expresamente a otros órganos de ésta.

Procede, pues, efectuar una nueva distribución de las atribuciones hasta ahora asignadas por delegación a diversas Jefaturas, Unidades y Servicios dependientes de esta Dirección General, centralizándolas en la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de 14 de abril de 1997, previa aprobación del Ministro del Interior, dispongo:

Artículo único.

1. Se revoca la delegación en el General Jefe de la Jefatura de Apoyo de la Guardia Civil de las atribuciones en materia de seguridad privada, que había sido efectuada mediante el apartado 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 18 de marzo de 1997, que subsiste en todo lo demás.

2. Se delegan en el General Jefe de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil las atribuciones que a esta Dirección General confiere la normativa sobre seguridad privada, con exclusión de las de carácter sancionador y de las delegadas en otros órganos.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario general-Director general de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso.